



Resolución Ministerial

N° 331-2014-MINAM

Lima, 06 OCT. 2014

Visto; el Oficio N.° 234-2014-SERNANP-SG de 29 de septiembre de 2014, del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, solicita autorización de viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para que participe en: i) la "Duodécima Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica – COP12" del 06 al 17 de octubre de 2014; y, ii) Side Event de Turismo y Biodiversidad el día 12 de octubre de 2014" dichos eventos se realizarán en la ciudad de Pyewongchang – República de Corea;

Que, mediante Carta N.° 202-2014-MINAM/VMDERN de 04 de septiembre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del MINAM, comunica al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la relación de los miembros de la Delegación Peruana que participará en la Conferencia de las Partes, es de señalar que el señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, participará en los eventos indicados en el párrafo precedente;

Que, conforme al numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente; por lo que la participación del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP en el mencionado evento resulta de interés institucional, siendo que su viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por World Wildlife Fund Perú en el marco del proyecto "Construyendo resiliencia en el Bioma Amazónico: Las Áreas Protegidas como parte integral de la adaptación al Cambio Climático";

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N.° 27619 y, sus normas modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a la ciudad de Pyewongchang – República de Corea, del 08 al 17 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones del Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, al señor Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 09 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente o del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

